

2.º Finca número 4.469-N, del Registro de la Propiedad de Estella, sita en la localidad de Mendavia, al tomo 2.285, libro 983, folio 34.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

3.º Finca número 7.713, del Registro de la Propiedad de Estella, sita en la localidad de Mendavia, al tomo 2.285, libro 83, folio 14.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Estella/Lizarrá, 8 de septiembre de 2000.—La Juez, María del Carmen Panero Nieto.—El Secretario.—52.605.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra entidad «Hiniesta Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2912000018008599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial situado en el conjunto en La Cancelada, en Estepona, bajo rasante de viviendas y por tanto en planta sótano. Tiene una extensión superficial de 543 metros 41 decímetros cuadrados útiles, y 614 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha e izquierda, parcela señalada con el número 38, hoy 39, destinada a zonas ajardinadas y equipamiento deportivo, y fondo, local destinado a trasteros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 780, libro 561, folio 89, finca número 41.139.

Tipo de subasta: Ciento cuatro millones doscientas doce mil trescientas cincuenta (104.212.350) pesetas.

Estepona, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.696.

GRANADA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/94-c, se siguen autos de divorcio, a instancia de doña Esperanza Martín Olmedo, representada por la Procuradora señora Jiménez Hoces, frente a don José María López Puertas, representado por la Procuradora señora Espigares Huete, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos en este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1713/0000/32/1687/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Casa unifamiliar en término de La Zubia, urbanización «Mirador de la Reina», con acceso por la calle denominada central, calle Trevenque, número 19, titular don José María López Puertas. Inscrita al tomo 1.295, libro 132, folio 144 (La Zubia, Registro de la Propiedad número 6 de Granada).

Valorada en dieciocho millones doscientas dieciséis mil (18.216.000) pesetas.

Granada, 6 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.507.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Marín Legar Ponce, doña Manuela Cordero Almonte y don Ángel Ladislao Lerga Ponce, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso letra C, en la planta tercera de pisos, portal 8 del edificio Horizonte, en Granada, ampliación del polígono «La Cartuja», sección IV, parcela 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 887, folio 93, finca registral número 36.443. Ocupa una superficie útil de 47 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables el aparcamiento número 4 y el trastero número 45, sitos en la planta sótano.

Valoración: 5.300.000 pesetas.

Granada, 20 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.608.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio González Flor y doña María del Carmen Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1723000018014500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23, piso letra D, en la planta primera del edificio en Armilla, calle Almería, número 16 (hoy número 21), señalado con el número 23, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias, con superficie total de 69,54 metros. Finca número 7.502 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.648.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 114/2000, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Elisabeth Lord, Sociedad Limitada» y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subasta pública, la licitación de la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 50.297.500 pesetas.

Para la segunda servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 37.723.125 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1652 0000 18 0114 00 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas.

La segunda, el día 22 de enero de 2001, a las once horas.

La tercera, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los acepta.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana 105 A. Local o garaje situado en la planta baja del edificio «Vincke», sito en Palamós, calle President Maciá. Se compone de una sola nave, de superficie útil 413 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle President Maciá y escalera del edificio; al fondo, calle López Puigcerver; derecha, entrando, finca segregada (105 B), puerta de entrada y escalera; izquierda, finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Palamós, tomo 2.307 del archivo, libro 99 de Palamós, folio 73, finca número 5.965, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas y a la demandada «Elisabeth Lord, Sociedad Limitada».

La Bisbal, 31 de julio de 2000.—El Juez.—52.638.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/2000, se sigue, a instancia de don Juan Guerra Ramírez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Guerra Ramírez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 16 de diciembre de 1930, hijo de don Juan Guerra Ramírez y doña Jesús Ramírez Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Estaca, número 2, barrio San José (Las Palmas de Gran Canaria), quien en el año 1954, una vez terminado el servicio militar, emprendió viaje a Venezuela, no teniéndose de él noticias desde 1954, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.597. y 2.ª 22-9-2000

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de juicio de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, con el número 270/2000, a instancias de don José Esteban Plácido Hernández, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt, se promueve declaración de fallecimiento de don Domingo Hernández Sánchez, nacido en esta ciudad en fecha 13 de enero de 1873, hijo de Pedro y de María del Pino, el cual viajó a América en el año 1918, sin que sus familiares hayan vuelto a tener noticias suyas, habiendo indagado repetidamente en las representaciones consulares españolas en la República de Cuba.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2000.—El Secretario.—50.595.

y 2.ª 22-9-2000

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/00-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier Arrieta del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala